



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 19.356

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 4 de Agosto de 2014**

Año CV	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar">boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</a> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Sa'ta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar">boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</a> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# T A R I F A S

**I - PUBLICACIONES**

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

<b>SECCION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Precio p/día de Publicación</b>	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales <sup>1</sup>	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 400 pág.	De 401 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 2239 del 28/07/14 - M.D.H. - Acepta la renuncia del Dr. Walter Enrique García, al cargo de Director General de Políticas Sociales para Personas con discapacidad de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades .....	4579
N° 2241 del 28/07/14 - M.D.H. - Designa a la Lic. Barbará Giselle Paterson, en el cargo de Directora General de Políticas Sociales para Personas con discapacidad de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades .....	4580
N° 2242 del 28/07/14 - M.S. - Designa al Dr. Manuel Anzoategui, en el cargo de Auditor General de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad .....	4580
N° 2246 del 28/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Otorga en calidad de comodato - Inmueble Matrícula N° 62.646 del Departamento Capital a Favor de la Asociación Civil "Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomas de Aquino" (F.A.S.T.A.).....	4581
N° 2247 del 28/07/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Participación de la Licenciada Rosana Patricia Bisonard y del Profesor Eugenio Adrián Bucello, invitados por la Fondazione Pro Música e Arte Sacra .....	4582
N° 2250 del 28/07/14 - M.S.P. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Dra. María Teresa Guzmán .....	4582
N° 2253 del 28/07/14 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 014/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Sra. Itabardo Irma Alicia y otros .....	4583
N° 2254 del 28/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Modifica Artículo 1° y 3° del Decreto N° 1738/12 - "Distinción al Mérito Académico" .....	4583
N° 2255 del 28/07/14 - M.C. y T. - Delega en el Ministro de Cultura y Turismo, la Facultad de efectuar las designaciones y aceptaciones de renuncias y/o bajas del personal docente, en cargos directivos y con horas cátedras en la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta .....	4584
N° 2256 del 28/07/14 - S.G.G. - Contratos de locación de servicios de consultor individual - Sres. Marcelo Leonel Barbieri y otros .....	4585
N° 2257 del 28/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Afecta Inmueble de Propiedad de la Provincia de Salta - Matrícula N° 15.361 de la Ciudad de Tartagal - Departamento San Martín con destino a la Policía de Salta .....	4586

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2192 del 21/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sr. Orlando del Rosario Araujo .....	4986
N° 2234 del 28/07/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Sergio Daniel Molina .....	4987
N° 2238 del 28/07/14 - M.S. - Designa personal temporario - Dra. Judith Alejandra Brandan .....	4987
N° 2240 del 28/07/14 - M.S. - Designa personal temporario - Dr. Alfredo José Tufiño Campbell .....	4987
N° 2243 del 28/07/14 - M.D.H. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Catalina María Laura Voigt y otros .....	4987

N° 2244 del 28/07/14 - M.S. - Rechaza reclamo interpuesto por la Of. Aux. Antonia Cecilia Viviana Cruz .....	4988
N° 2248 del 28/07/14 - M.S.P. - Confirma personal permanente - Dra. Claudia Lucia Landivar .....	4988
N° 2249 del 28/07/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sr. Carrasco Cruz, José y otros .....	4988
N° 2251 del 28/07/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - C.P.N. Lucas Gustavo Buttazzoni .....	4988
N° 2252 del 28/07/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Sebastián Eduardo Pereyra .....	4988

## RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 426DC del 28/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - S.G.G. - Modifica Dcto. N° 323/14 - Estructura, Planta de cargos y cobertura del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos .....	4989
N° 431D del 29/07/14 - M.S.P. - Deja sin efecto Resolución N° 274 D/14 - Sra. Rosa Celia Balderrama .....	4992

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 425D del 28/07/14 - S.G.G. - Rectifica parcialmente Dcto. N° 1775/14 - Sra. María Luisa Sivila .....	4993
N° 427D del 29/07/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Berta Felicidad Velásquez Nogales .....	4993
N° 428D del 29/07/14 - M.S.P. - Retiro Transitorio por Invalidez - Sra. Angélica Genoveba Delgado .....	4993
N° 429D del 29/07/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Irma Lucrecia Guantay .....	4993
N° 430D del 29/07/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Lic. Gloria Angélica Ibáñez .....	4993

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100042816 - Secretaría de Obras Públicas - N° 567/2014 .....	4994
N° 100042815 - Secretaría de Obras Públicas - N° 293/2014 .....	4994
N° 100042812 - Secretaria de Obras Públicas - N° 566/2014 .....	4994

## ACORDADAS

N° 100042819 - Corte de Justicia de Salta N° 11677 .....	4995
N° 100042817 - Corte de Justicia de Salta N° 11676 .....	4996

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100042792 - Consejo de la Magistratura - Poder Judicial de la Nación - Administración General - N° 214/2014 .....	4997
N° 100042743 - Banco de la Nación Argentina INM N° 3391 .....	4997

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042814 - Secretaría de Obras Públicas - N° 07/2014 .....	4997
N° 100042806 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 30/2014 .....	4998
N° 100042796 - H.P.G.D. San Bernardo - 21/2014 .....	4998
N° 100042715 - U.C.E.P.E. Salta N° 21/14 .....	4998

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100042813 - Secretaría de Obras Públicas - N° 29/2014 .....	4999
--	------

**CONTRATACION DIRECTA**

Pág.

N° 100042810 - Policía de la Provincia de Salta - N° 45/2014 ..... 4999

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100042802 - Secretaría de Recursos Hídricos Estancia Río Colorado S.A.

- Expte. N° 0090034-184539/13 - Catastro N° 26967 - Dpto.

Orán Río Colorado - Arroyo Las Maravillas ..... 4999

N° 600000753 - Daniel Yurquina Romero - Expte. N° 0090034-155778/13

- Cat. 6576 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas Margen Izquierda ..... 5300

N° 400005022 - Florindo Lucas Valencia Alvarez - Expte. N° 0090034-155794/13

- Cat 6576 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 5300

N° 400005021 - Agustín Valencia Álvarez - Expte. N° 0090034-155781/13

- Cat. 6576 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 5300

N° 400005020 - Didio Abdon Baldiviezo - Expte. N° 0090034-230534/13

- Cat. 6576 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 5301

N° 400005019 - Luciano Raúl Caseres - Expte. N° 0090034-120584/13 - Lote N° 6

Cat. 6576 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda ..... 5301

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 400005047 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-61.7221/14

- Río Vaqueros ambas Márgenes - Catastro 1905, Dpto. La Caldera Vaqueros ..... 5301

N° 100042820 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-48.579/14 - Matrículas

N° 9259 y 9256 Secc. L, Río Ancho - Finca Villa Aurelia - Dpto. Cerrillos ..... 5302

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100042795 - Finca Establecimiento Agroganadero Chaguaral

- Expte. 0090227-140943/2012-0- Inmueble Matrícula N° 27589

- Dpto. Orán - Cambio de Uso de Suelo con Fines de Agroganadería ..... 5303

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 100042691 - Ares Expte. N° 21963 - Dpto. La Poma ..... 5003

**SENTENCIA**

N° 100042807 - Tribunal de Juicio Sala I Distrito Judicial Orán

- Miguel Martín Gallardo y otro - Expte. N° 4927/13 ..... 5004

**SUCESORIOS**

N° 400005053 - Nazr, Elena - Expte. N° 469.835/2014 ..... 5004

N° 400005052 - Mamani Genoveva - Expte. N° 470993/2014 ..... 5004

N° 400005046 - Cobos, Raúl Antonio - Expte. N° 468687/2014 ..... 5004

N° 100042818 - De la Fuente José y Prieto De la Fuente María - Expte. N° 21.074/11- Tartagal ..... 5005

N° 100042809 - Andrade, Marcelo Federico - Expte. N° 449.691/13 ..... 5005

Pág.

N° 100042799 - Sánchez Beatriz y Romero Santos Ricardo - Expte. N° 23047/13 - Tartagal .....	5005
N° 100042797 - García Zairo Isidro - Expte. N° 471.036/2014 .....	5005
N° 100042794 - Guerra Agueda - Guerra Segundo Anastasio - Expte. N° 22.314/2013 - Tartagal .....	5005
N° 400005044 - Mamani, María Santos - Expte. N° 1-428.279/13 .....	5006
N° 400005041 - Alanis Hermogenes y Arancibia Mercedes - Expte. N° 428.400/13 .....	5006
N° 400005040 - Andrade Adela Rosa - Expte. N° 474.400/14 .....	5006
N° 100042760 - Guaymas, Andrés Pablo - Expte N° 1-456.212/2013 .....	5006
N° 400005037 - Mazzone, Benito - Rodríguez, Elba Flady - Expte. N° 97.853/97 .....	5006
N° 400005036 - Cajal, Esteban - Expte. N° 467.164/14 .....	5006
N° 400005034 - Maldonado, Héctor Daniel - Expte. N° 456.985/13 .....	5007
N° 100042750 - González, Manuel - Expte. N° 473592/14 .....	5007
N° 100042746 - Arce, Aida - Expte. N° 23.263/14 .....	5007
N° 100042739 - Speroni, Rosana - Expte. N° 427567/13 .....	5007

## REMATES JUDICIALES

N° 600000755 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° C-55.506/00 .....	5007
N° 400005050 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 395901/12 .....	5008
N° 400005049 - Por Arnoldo Hugo Arauz - Juicio Expte. N° 159.455/06 .....	5008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400005043 - Guaymas, Alicia Marta c/Gerling de Rodríguez, Rosa; Martínez, Mariano y/o Sucesores; Martínez Ángel y/o Suc. Mamani, Ignacio Martin - Expte. N° 392.298/12 .....	5009
N° 400005039 - Arraya, Juan Bautista vs. Ormachea, Gabriel Maximo; Belmontes, Hipólita - Expte. N° 448966/13 .....	5009

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100042811 - Quispe Quispe Susana vs. Fernández Roberto - Expte. N° 398652/12 .....	5009
N° 100042789 - Monterichel, Luis Gerardo vs. Espinosa, Alberto Antonio - Expte. N° 331.632/10 .....	5009
N° 100042766 - Aguirre Álvarez, Javier vs. Almirón, Silvia Argelia - Tenencia de Hijos - Expte. N° 445.756/13 .....	5010
N° 100042763 - Diez, Vicente c/Flores, Remigio s/Juicio Ejecutivo - Embargo Preventivo - Expte. N° 436.255/13 .....	5010
N° 100042348 - Reynoso Pons Jaime Nicolás - Expte. N° 2797/13 - Joaquín V. González .....	5010

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100042808 - Altos de San Antonio S.R.L. ....	5010
N° 100042800 - Hexast Salta SRL .....	5011

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100042733 - Estirpe S.A. ....	5012
----------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 100042803 - La Selecta S.R.L. - Designación de Socio Gerente .....	5012
N° 100042801 - ESED S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio .....	5012
N° 100042793 - Comunicaciones Valles Calchaquies S.R.L. - Modificación de Estatuto Constitutivo y sus Modificaciones de la Firma .....	5013

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 400005051 - ADIUNSa - Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta - Hs. 9:30, para el día 11/08/14 .....	5016
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 100042805 - Asociación Civil Familia para el Progreso de General Güemes - Ordinaria - Hs. 16, para el día 24/08/14 .....	5016
N° 100042804 - Asociación Civil Familia para el Progreso de General Güemes - Extraordinaria - Hs. 16, para el día 24/08/14 .....	5017
N° 100042798 - Club Social, Cultural y Deportivo Unión BB - Rosario de la Frontera, para el día 29/08/14 .....	5017
N° 100042791 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales las Lajitas, para el día 29/08/14 .....	5017
N° 100042742 - Bomberos Voluntarios de Cafayate "San Juan de Dios", para el día 31/08/14 .....	5018

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100042821 - Del día 01/08/14 .....	5018
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005054 - Del día 01/08/14 .....	5018
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 28 de Julio de 2014

DECRETO N° 2239

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la renuncia presentada por el doctor Walter Enrique García, al cargo de Director General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido profesional ha sido designado en dicho cargo por decreto n° 3813/12.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el doctor Walter Enrique García, D.N.I. n° 16.297.268, al cargo de Director General de Políticas Sociales para

Personas con Discapacidad de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 28 de Julio de 2014

DECRETO N° 2241

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello, procede designar en dicho cargo, a la Lic. Barbara Giselle Paterson.

Que la citada profesional, viene desempeñándose en carácter de personal temporario en dicho Ministerio, designada por decreto n° 1460/13, cuya última prórroga ha sido dispuesta por decreto n° 1487/14, motivo por el cual debe dejarse sin efecto dicha designación.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto la designación en carácter de personal temporario de la Lic. Barbara Giselle Paterson, D.N.I. n° 26.031.013, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 1460/13, prorrogada por su similar n° 1487/14.

Art. 2° - Designase a la Lic. Barbara Giselle Paterson, D.N.I. n° 26.031.013, en el cargo de Directora General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida presu-

puetaria correspondiente del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 28 de Julio de 2014

DECRETO N° 2242

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Auditor General de la Oficina General de Asuntos Internos, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede a designar al Dr. Manuel Anzoátegui, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08, tomándose la baja por renuncia del Dr. Jorge Federico Mateo dispuesta mediante Decreto N° 1.741/14; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Manuel Anzoátegui, D.N.I. N° 21.963.843, en el cargo de Auditor General de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Secretario -Fuera de Escalafón-, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 188/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.



Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 28 de Julio de 2014

DECRETO N° 2246

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0020001-130.720/2011-0

VISTO, el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la asociación civil "Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino" (F.A.S.T.A.), solicitó se le otorgue en comodato el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 62.646, Sección "T", Manzana N° 25 b, Parcela N° 9, Lote N° 5, del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta;

Que el objeto del comodato requerido es la utilización del inmueble exclusivamente para la creación de un espacio destinado al desarrollo de actividades propias de la asociación;

Que F.A.S.T.A. presentó ante el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.) la documentación pertinente relativa al proyecto a realizar en el predio solicitado;

Que el comodato constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2.255 y siguientes del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado para celebrar convenios en tal sentido conforme el Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado contenido en el Decreto N° 7655/72 y sus modificatorios;

Que ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a asumir por parte de la comodataria en el contrato a suscribirse, el F.A.D.M.I. podrá, una vez verificado aquél y sin necesidad de intimar en forma previa, rescindir el mismo. En igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00; y, en el

marco de lo dispuesto por el artículo 2.284 del Código Civil, podrá requerirse anticipadamente en cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución del bien inmueble, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de la comodataria;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, han tomado legal intervención;

Que el Decreto N° 3149/10, dispone expresamente que los comodatos y sus prórrogas sólo serán otorgados por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en calidad de Comodato, a favor de la asociación civil denominada "Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino" (F.A.S.T.A.), el inmueble identificado con Matrícula N° 62.646, Sección "T", Manzana N° 25 b, Parcela N° 9, Lote N° 5, del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, para el cumplimiento de su objeto social.

Art. 2° - El comodato es otorgado por el plazo de 10 (Diez) años, pudiendo el Poder Ejecutivo requerir en cualquier momento la restitución del inmueble, fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a la confección y suscripción del Contrato de Comodato respectivo, así como a llevar a cabo el control de su cumplimiento.

Art. 4° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 3263/00, y a la Contaduría General de la Provincia, para su registro.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 28 de Julio de 2014

DECRETO N° 2247

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-156.196/14

VISTO el expediente de referencia; y,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de las actuaciones del rubro, se toma conocimiento de la invitación cursada por la Fondazione Pro Musica e Arte Sacra de Italia, a la Licenciada Rosana Patricia Bisonard y al Profesor Eugenio Adrián Bucello;

Que la invitación tiene por objeto que ambos músicos participen en carácter de Analistas y Críticos Musicales, en las presentaciones que se realizarán con motivo del XIII Festival Internazionale de Musica e Arte Sacro, a llevarse a cabo en Roma y en la ciudad del Vaticano desde el 22 al 29 de octubre del presente año;

Que el objetivo de la institución anfitriona consiste en la difusión de las disciplinas de la música litúrgica sacra, así como también en la conservación del patrimonio artístico religioso situado en las basílicas patriarcales de Roma, donde los conciertos se llevarán a cabo;

Que teniendo en cuenta que en la nota de invitación, se ha expresado el propósito de que la participación de la Lic. Bisonard y del Prof. Bucello permita profundizar los lazos culturales que vinculan a Italia y Argentina, resulta de interés del Gobierno de la provincia dicha participación en el evento al que fueron invitados;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la participación de la licenciada Rosana Patricia Bisonard, DNI N° 16.898.994 y del Profesor Eugenio Adrián Bucello, DNI N° 23.508.130, invitados ambos por la Fondazione Pro Música e Arte Sacra, en carácter de Analista y Críticos Musicales de las presentaciones que se realizarán con motivo del "XIII Festival Intrenazionale de Musica e Arte Sacra", a llevarse a cabo en Roma y ciudad del vaticano desde el 22 al 29 de octubre de 2014.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 28 de Julio de 2014

DECRETO N° 2250

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 88.380/14 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora María Teresa Guzmán, y

**CONSIDERANDO:**

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la nombrada para su contratación;

Que al respecto la Ley n° 6504, en su artículo 4° establece como únicas excepciones al régimen de incompatibilidades, las siguientes: a) el desempeño de la docencia, b) la cobertura de guardias médicas en los servicios médicos asistenciales y c) el personal o funcionarios que por sus condiciones, o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de la autoridad competente;

Que a la misma norma se remite el Decreto n° 14/91 en caso de superarse los topes horarios establecidos;

Que a fs. 10 y 11 se agrega declaración jurada de la citada profesional de la cual surge que se desempeña en el Hospital Público Materno Infantil S.E.;

Que en la Resolución n° 029-P/14 de la Presidencia del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y en el informe de la Gerencia de Seguro Social de dicho organismo que obra a fs. 18, se justifica la necesidad de renovar el contrato de la doctora María Teresa Guzmán por un nuevo periodo, por resultar imprescindibles sus servicios;

Que a fs. 15, la Sub-Gerencia Contable informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Gastos por Objeto-3, Servicios No Personales-Gastos de Funcionamiento", para afrontar el gasto que demande la contratación;

Que en consecuencia; no se vulnera en modo alguno la normativa vigente en materia de Emergencia Económica toda vez que la contratación no implica un incremento del gasto en la Ejecución Presupuestaria de la Partida correspondiente;

Que a fs. 28 vuelta, obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública;

Por ello, y de conformidad con los artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 029-P/14, por la cual se aprueba bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, que forma parte de la misma, suscripta por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora

María Teresa Guzmán, D.N.I. n° 6.062.803, Auditor Médico, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-3, Servicios No Personales - Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón  
Padrós**

Salta, 28 de Julio de 2014

DECRETO N° 2253

### **Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 226-165.979/13 Cde. 3, 226-211.250/13, 226-212.041/13, 226-214.797/13, 226-213.795/13, 226-214.260/13, 226-218.057/13, 226-218.278/13, 226-222.202/13, 226-224.832/13, 226-222.387/13, 226-227.005/13, 226-230.688/13, 226-230.265/13 y 226-230.537/13

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 014/14; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 2976/14 tomó la intervención que le compete;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 014/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 28 de Julio de 2014

DECRETO N° 2254

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
Expediente N° 0120042-245.830/2013-0

VISTO el Decreto N° 1738/12; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Decreto se implementa la "Distinción al Mérito Académico" destinada a los alumnos con mejor promedio en el último año del Nivel Secundario y se crea el Programa Provincial de Becas Educativas a la Excelencia para alumnos con el Nivel Secundario aprobado que hayan obtenido la distinción al mérito y que continúen sus estudios de Nivel Superior Universitario;

Que a fs. 1/2 el Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria solicita la modificación del mencionado acto administrativo, previas consultas con el equipo técnico de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de Educación Privada y con el Programa de Políticas Socio Educativas, considerando que a fin de respetar los logros adquiridos por los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar, la concesión debe ser para los alumnos que registren el mejor promedio general del Ciclo Orientado en el Nivel Secundario, Ciclo Superior en la modalidad Técnica - Profesional y Nivel Polimodal en la modalidad Jóvenes y Adultos y que continúen sus estudios superiores universitarios o no universitarios;

Que han tomado la debida intervención los órganos técnicos competentes;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícanse los Artículos N° 1° y 3° del Decreto N° 1738/12, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1° - Impleméntese la "Distinción al Mérito Académico" destinada a los alumnos que registren el mejor promedio general en el Ciclo Orientado en el Nivel Secundario, Ciclo Superior en la modalidad Técnica-Profesional y Nivel Polimodal en la modalidad Jóvenes y Adultos, pertenecientes a establecimientos de gestión estatal o privada, en razón de dos por cada Municipio y una por cada Etnia Originaria de la Provincia de Salta con representación en el Consejo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, conforme lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 7.121, a quienes se les entregará un certificado oficial que acredite tal condición".

"Artículo 3°.- Créase el Programa Provincial de Becas Educativas a la Excelencia, las que estarán destina-

das a los alumnos que cumplan los siguientes requisitos: Hayan concluido el Nivel Secundario en cualquiera de sus modalidades, pertenecientes a establecimientos de gestión estatal o privada; continúen sus estudios de Nivel Superior ya sean de tipo Universitarios o no Universitarios; hayan obtenido la distinción al merito académico consignada en el artículo 1°."

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 28 de Julio de 2014

**DECRETO N° 2255**

**Ministerio de Cultura y Turismo**

VISTO el Artículo 16 de la Ley N° 6583 y el Decreto N° 2006/05 de creación de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta del Instituto de Música y Danza en dependencias del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge del decreto antes mencionado, la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta fue creada en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia;

Que en consecuencia, el espíritu de la creación del citado cuerpo se hizo en el entendimiento de que la actividad del niño y del joven en una orquesta, se convierte en un excelente instrumento para enfrentar la problemática del tiempo libre improductivo y por ende de los desarreglos sociales que genera;

Que entre los objetivos de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta se encontraban, el hecho de convertirse en un centro de capacitación y perfeccionamiento para músicos noveles, donde ejercitaran su condición de instrumentistas, con un fin eminentemente social, con la adecuada inserción de niños y jóvenes adolescentes con síndrome de Down y pacientes en tratamientos oncológicos, actuando como terapia de ayuda para su recuperación;

Que en el esquema original de funcionamiento de la mencionada Orquesta, dada su pertenencia al Ministerio de Educación, y en el entendimiento que el servicio

educativo de gestión pública se caracteriza por la permanente movilidad de sus agentes, las designaciones de los docentes se efectuaba mediante Resolución del Ministro por encontrarse delegada tal facultad;

Que en consecuencia, resultaría conveniente y necesario delegar en el señor Ministro de Cultura y Turismo las facultades correspondientes para la designación de los docentes a cargo del citado Cuerpo por encontrarse actualmente en el ámbito del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que dicha delegación se encuentra prevista en el Artículo 147 de la Constitución Provincial y en los Artículos 7º, 9º y cc., de la Ley N° 5348;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Delégase en el Ministro de Cultura y Turismo, la facultad de efectuar las designaciones y aceptaciones de renunciadas y/o bajas del personal docente en cargos directivos y docentes con horas cátedras en la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura.

Art. 2º - Las designaciones que se efectúen en virtud del presente decreto, no podrán exceder la autorización prevista en el presupuesto vigente y tendrán como base la planta de cargo aprobada por Decreto N° 3082/12.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 28 de Julio de 2014

DECRETO N° 2256

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 139-120.057/14

VISTO el Decreto N° 3719/13 y las actuaciones de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en ejecución el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-13927-AR (PRODEV) suscripto con el BID y aprobado mediante Decreto 3719/13, para la modernización y mejora de las capacidades de gestión y calidad de los servicios de la Administración Pública Provincial, en pos de cumplir el objetivo de fortalecer sus procesos internos, capacitar a sus funcionarios, interactuar con proveedores de bienes y servicios, como asimismo brindar, y entregar más y mejores servicios públicos a la ciudadanía.

Que resulta necesaria la aprobación de los contratos de los consultores que integran el Equipo de Campo para la ejecución del mismo.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo informa la no objeción a las contrataciones solicitadas.

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto.

Que los honorarios se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no presentan erogación alguna para el erario provincial.

Que en consecuencia y atento a las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios de Consultor Individual suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de la Función Pública, y los señores Marcelo Leonel Barbieri, DNI 25.314.236; Mariano Alberto Pérez, DNI 22.156.262; Sebastián Jorge Rocha, DNI 20.797.405; Pedro Martín Buttazzoni Berardo, DNI 31.338.799; Cecilia Solange de la Rosa, DNI 24.697.171; Nicolás Esteban Carral Cruz, DNI 34.066.335 y Andrea María Cecilia Pérez, DNI 30.541.966, los que como Anexo forman parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la

partida presupuestaria, PRODEV - ATN/OC 13927-AR, Curso de Acción 091034000100, Cuenta N° 413400, correspondiente al Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 28 de Julio de 2014

DECRETO N° 2257

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0140044-53.152/2014-0

VISTO el expediente de la referencia y la solicitud efectuada por el Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble solicitado se encuentra identificado con Matrícula N° 15.361, Sección J, Manzana 56 b, Parcela 1, de la Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín y es de propiedad de la Provincia de Salta;

Que a fs. 11, obra croquis que delimita la ubicación y superficie del terreno cuya afectación gestiona la Jefatura de Policía;

Que la solicitud fue efectuada por el señor Jefe de la Policía de Salta para la implementación del Proyecto Guardia de Infantería en Barrio Manuel Belgrano. Destacamento Policial Va. Güemes (UR-4), con lo que se persigue brindar mayor seguridad en toda la zona a raíz de hechos de violencia manifestados;

Que la Policía de Salta depende del Ministerio de Seguridad;

Que el Poder Ejecutivo Provincial posee facultades para afectar los bienes inmuebles de la Provincia para un determinado uso, conforme las facultades generales de administración que se desprenden del Art. 144°, Inc. 2°, de la Constitución Provincial;

Que, asimismo, la posibilidad de afectación de inmuebles del Estado Provincial, se halla prevista en el Art. 55° de la Ley de Contabilidad, Decreto - Ley N° 705/57;

Que conforme el Decreto N° 1407/06, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial ha tomado la debida intervención;

Que resulta procedente la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Afectase el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con Matrícula N° 15.361, Sección J, Manzana 56 b, Parcela 1, de la Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, a la Policía de Salta y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Remítase el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Cornejo D'Andrea -  
Simón Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2192 - 21/07/2014 - Expediente N° 0020139-137.874/2014-52**

Artículo 1° - Designase al señor Orlando del Rosario Araujo, DNI 18.280.909, en carácter de personal temporario del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - Delégase en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y en la Secretaría General de la Gobernación la facultad de determinar, mediante Resolución Conjunta, el organismo en el cual prestará servicios el agente que por el presente decreto se designa.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida y C.A. de la Jurisdicción correspondiente.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2234 - 28/07/2014 - Expte. n° 133.002/14 - código 89**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Sergio Daniel Molina, D.N.I. n° 19.023.596, por la suma de Pesos Ciento Veintiséis Mil Ochocientos (\$ 126.800,00), destinado para la compra de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2238 - 28/07/2014 - Expediente N° 44-70.967/14**

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Dra. Judith Alejandra Brandan, D.N.I. N° 21.747.223, Clase 1.970 como Médico Legal en el Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia de Salta - Área Capital, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta - ejercicio vigente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2240 - 28/07/2014 - Expediente N° 44-20.086/14**

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Dr. Alfredo José Tufiño Campbell, D.N.I. N° 24.138.772, Clase 1.974 como Médico Legal Área Capital, en el Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - Déjase establecido que la designación del Dr. Alfredo José Tufiño Campbell, D.N.I. N° 24.138.772, Clase 1.974 dispuesta en el Artículo anterior, se autoriza con encuadre en el Artículo 4° inc. c) de la Ley N° 6.504 y Artículo 5° del Decreto N° 14/91, conforme las razones esgrimidas en el considerando del presente instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta - ejercicio vigente.

**URUTBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2243 - 28/07/2014 - Expediente n° 106.503/2014 - código 153**

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, cuyas designaciones o prórrogas fueran dispuestas por el decreto y con la remuneración equivalente según se detalla:

\* Catalina María Laura Voigt - D.N.I. n° 30.638.085, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 1° de junio de 2014 - decreto n° 1183/14.

\* María Cecilia Aramayo - D.N.I. n° 24.464.700, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 14 de julio de 2014- decreto n° 1183/14.

\* Valentín Eduardo Torres - D.N.I. n° 14.708.811, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 24 de mayo de 2014 - decreto n° 1183/14.

\* Gabriela Soledad Orellana - D.N.I. n° 28.085.890, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 4 de julio de 2014-decreto n° 1183/14.

\* Noelia de los Ángeles Sola - D.N.I. n° 35.482.498, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, desde el 28 de junio de 2014-decreto n° 1183/14.

\* Arturo Ricardo González - D.N.I. n° 12.712.612, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 28 de junio de 2014- decreto n° 1183/14.

\* María de los Ángeles Farfán - D.N.I. n° 30.110.182, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 28 de junio de 2014- decreto n° 1183/14.

\* Claudia Raquel Reynaga - D.N.I. n° 23.402.166, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 28 de junio de 2014- decreto n° 1183/14.

\* Beatriz del Valle Pastrana - D.N.I. n° 21.312.740, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 28 de junio de 2014-decreto n° 1183/14.

\* Julio Cesar Herrera - D.N.I. n° 26.031.623, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, desde el 3 de julio de 2014 decreto n° 280/14.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2244 - 28/07/2014 - Expediente N° 44-25.923/14**

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por la Oficial Auxiliar Antonia Cecilia Viviana Cruz, Legajo Personal N° 11.316 contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación III del Año 2013 de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2248 - 28/07/2014 - Expte. N° 1.410/13 - código 244 corresponde 1**

Artículo 1° - Confírmase, a partir del 4 de julio de 2013, en personal permanente, a la doctora Claudia Lucía Landivar, D.N.I. N° 20.707.188, profesional asistente dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E., por los motivos expuestos en el considerando.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2249 - 28/07/2014**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del 26 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Vicegobernación, con la remuneración establecida en los respectivos decretos de designación:

Carrasco Cruz, José	DNI N° 12.821.135
Favaretto, Juan Aldo	DNI N° 6.139.907
Mamani, Néstor Armando	DNI N° 14.207.747
Reyes, Juan Carlos	DNI N° 18.531.700
Torres, Jesús Rubén	DNI N° 13.241.216
Vasquez, Hipólito Antonio	DNI N° 10.405.435
Uncos, Mirta Teresa	DNI N° 30.118.538
Sanchez, Marcelo Horacio	DNI N° 14.176.576
Sagripanti, Pablo Ariel	DNI N° 23.584.569
Pastrana, Pamela Soledad	DNI N° 31.275.309
Torres Cabral, Carla Alcira	DNI N° 29.820.466

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2251 - 28/07/2014 - Expediente N° 0020310-150.615/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del C.P.N. Lucas Gustavo Buttazzoni - DNI N° 32.804.444 en carácter de personal temporario de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 19 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Escuela de Administración Pública de la Función Pública.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2252 - 28/07/2014 - Expediente N° 34-141.385/14**



Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Sebastián Eduardo Pereyra, D.N.I. N° 25.662.128, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 07 de Agosto de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 28 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 426DC

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos N°**

**Secretaría General de la Gobernación N°**

Expediente N° 11-127.605/14

VISTO el Decreto N° 323/14; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprobó la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que es necesario subsanar errores y omisiones detectados en el anexo del mencionado decreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4°;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 41/95 y sus modificatorios;

**El Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos y el Secretario General  
de la Gobernación**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de Enero de 2.014, modificar el Decreto N° 323/14, rectificándose los errores y omisiones detectados en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (Cabecera)

- Suprimir el Cargo N° de orden 11 - Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna.

- Incorpora Cargo N° de orden 17.2 - Director Ejecutivo de la Unidad Coordinadora del Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta (U.C.F. Ley 7691), asignando el mismo al Ing. Juan Carlos Galarza, DNI N° 17.354.717, según lo dispuesto por Decreto N° 1294/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

- Cargo N° de orden 20, corresponde en Denominación del cargo - Supervisor Profesional.

- Cargo número de orden 37, corresponde Subgrupo 2.

b) Servicio Administrativo Financiero

- Incorporar Cargo número de orden 6.1 - Profesional Intermedio - Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica 1, asignando el mismo en carácter de interinato, al Sr. Agustín Armando Copa, DNI N° 10.167.381.

- En cargo número de orden 21, corresponde Función Jerárquica III. Retiene cargo.

- En cargo número de orden 35, corresponde Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2.

- Dejar sin efecto el interinato del cargo número de orden 61 - Administrativo Intermedio; correspondiendo Vacante.

- En cargo número de orden 62, suprimir la observación "Retiene cargo".

c) Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos

- Rectificar la Denominación del Programa Asuntos Técnicos y Administrativos, por el de Programa Asuntos Legales, Técnicos y Administrativos.

- Rectificar la Denominación del Subprograma Asuntos Contables, Presupuestarios y Financieros, por el de Subprograma Asistencia Jurídica.

d) Unidad Central de Contrataciones

- Incorporar el cargo número de orden 1.1 - Asesor Contable, Escalafón 01, asignando el mismo al Cr. Sergio Guaymás, D.N.I. N° 10.581.614, con remuneración de Cargo Político Nivel 1, Fuera de Escalafón, con retención de su cargo de planta permanente en Cabecera Ministerial, dejando sin efecto el Decreto N° 480/12.

- En el cargo número de orden 4, corresponde Subgrupo 1.

- Ratificar la Denominación del cargo número de orden 6, como Director de Administración.

- Incorporar cargo número de orden 13.1 - Técnico Intermedio - Función Jerárquica VII, asignando el mismo en carácter de interino a Mónica Irene Díaz - D.N.I. N° 17.308.904.

- En el cargo número de orden 13, corresponde en observaciones Retiene cargo.

- Ratificar la Denominación del cargo número de orden 50, como Jefe de Programa Registro de Contratistas de Obras Públicas.

e) Dirección General de Estadísticas

- En cargo número de orden 8, corresponde en Denominación del cargo - Administrativo Intermedio.

- En cargo número de orden 20, corresponde Agrupamiento Profesional.

- En cargo número de orden 52, corresponde Agrupamiento Profesional.

f) Subsecretaría de Tierra y Hábitat

- Incorporar cargo número de orden 9.1 - Administrativo- asignando el mismo al Sr. Hugo Facundo López, D.N.I. N° 4.620.558, Agrupamiento A - Subgrupo 2.

- En cargo número de orden 55, corresponde la observación Interino, sin consignar Agrupamiento ni Subgrupo.

- Incorporar cargo número de orden 55.1 - Técnico- asignando el mismo al agente Fernando Raúl Pachao, D.N.I. N° 16.183.484. Retiene cargo.

- En cargo número de orden 72, corresponde la observación Interino, sin consignar Agrupamiento ni Subgrupo.

- Incorporar cargo número de orden 72.1 - Administrativo - asignando el mismo a la agente Claudia Viviana Vélis, D.N.I. N° 22.649.361. Retiene cargo.

- Ratificar la Denominación del cargo número de orden 74, como Jefe de Programa Jurídico Social, con igual remuneración a la dispuesta por el Art. 2° del Decreto N° 1126/13.

g) Secretaría de Servicios Públicos

- Incorporar cargo número de orden 1.1 - Asesor - Esc. 01 -, asignando el mismo al Dr. Alberto Guiñazú, D.N.I. N° 17.581.848, con idéntica remuneración a la dispuesta por el Art. 1° del Decreto N° 495/11.

- En cargo número de orden 3, corresponde Vacante.

- En cargo número de orden 4, corresponde Vacante.

- En cargo número de orden 5, corresponde Vacante.

- En cargo número de orden 23, corresponde D.N.I. N° 10.451.779.

- En cargo número de orden 24, corresponde la observación Interino, sin consignar Agrupamiento ni Subgrupo.

- Incorporar cargo número de orden 24.1 - Técnico- asignando el mismo al agente Federico Villa, D.N.I. N° 20.663.294. Retiene cargo.

- En cargo número de orden 25, corresponde la observación Interino, sin consignar Agrupamiento ni Subgrupo.

- Incorporar cargo número de orden 25.1 - Técnico- asignando el mismo al agente Hemán Bouhid, D.N.I. N° 20.609.373. Retiene cargo.

- Incorporar cargo número de orden 28.1 - Inspector- Función Jerárquica IV, asignando el mismo al agente Edgardo Marcelo Soria, D.N.I. N° 16.128.273, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, continuando vigente lo dispuesto por la Resolución 85/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

- Incorporar cargo número de orden 28.2 - Inspector, Función Jerárquica IV, asignando el mismo al agente Julio Eduardo García, D.N.I. N° 17.197.061, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, continuando vigente lo dispuesto por la Resolución 85/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

- Incorporar cargo número de orden 28.3 - Inspector, Función Jerárquica IV, asignando el mismo al agente Carlos Alberto Pecanich, D.N.I. N° 11.081.058, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, continuando vigente lo dispuesto por la Resolución 85/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

- Ratificar la Denominación del cargo número de orden 46, como Jefe de Programa de Asuntos Jurídicos.

h) Oficina Provincial de Presupuesto

- En cargo número de orden 4, corresponde en Denominación del Cargo - Profesional Intermedio.

- Ratificar la Denominación del cargo número de orden 6, como Director de Análisis Presupuestario.

- En cargo número de orden 27, corresponde en Denominación del Cargo - Profesional Intermedio.

i) Consejo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

En los cargos número de orden 11 y 15, suprimir Agrupamiento y Subgrupo.

j) Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros

- Incorporar al Subprograma Administrativo, el cargo N° de orden 8.1 - Técnico, Agrupamiento T, Subgrupo 2, asignando el mismo al Sr. Alejandro Javier Medina, DNI. N° 22.056.266, manteniéndose vigente lo dispuesto por Decreto N° 3313/13.

- Suprimir cargo número de orden 11.

- Incorporar al Programa Auditoría Minera, el Subprograma de Auditoría Externa, asignando el cargo número de orden 16.1 - Jefe de Subprograma, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, al Lic. Agustín Dib Ashur, D.N.I. N° 28.260.539, Agrupamiento P, Subgrupo 2. Retiene cargo.

- En el cargo número de orden 17, corresponde Agrupamiento Profesional.

- Incorporar el Subprograma de Asesoría Técnica, modificando la denominación del cargo número de orden 22 como Jefe de Subprograma.

k) Dirección General de Inmuebles

- En el cargo número de orden 28, corresponde Agrupamiento Profesional.

- En el cargo número de orden 83, corresponde Agrupamiento Técnico.

- En el cargo número de orden 112, corresponde en Denominación del cargo - Administrativo Intermedio.

l) Subsecretaría de Financiamiento

- Ratificar la Denominación del cargo número de orden 23, como Jefe de Programa Adquisiciones, Administración Contable y Finanzas.

- En cargo número de orden 70, no corresponde Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2.

II) Secretaría de Obras Públicas

- En el cargo número de orden 33, corresponde una remuneración Equivalente a Secretario.

- En cargo número de orden 36, corresponde Vacante.

- En cargo número de orden 59, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 59.1 - Supervisor Profesional, Función Jerárquica II, asignando el mismo en carácter de interinato a la agente María Enriqueta Chesa, D.N.I. N° 29.737.621.

- En cargo número de orden 60, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 60.1 - Supervisor Profesional, Función Jerárquica II, asignando el mismo en carácter de interinato al agente Sergio Leandro Vargas, D.N.I. N° 21.311.440.

- En cargo número de orden 61, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 61.1 - Profesional Intermedio, Función Jerárquica 1, asignando el mismo en carácter de interinato a la agente María Marta Acín Baldi, D.N.I. N° 22.785.513.

- En cargo número de orden 64, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 64.1 - Profesional Intermedio, Función Jerárquica 1, asignando el mismo en carácter de interinato al agente Matías Rodríguez Issler, D.N.I. N° 28.261.820.

- En cargo número de orden 70, corresponde en Denominación del Cargo - Administrativo Intermedio.

- En cargo número de orden 94, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 94.1 - Supervisor Profesional, Función Jerárquica II, asignando el mismo en carácter de interinato al agente Juan Carlos Valencia Vasquez, D.N.I. N° 16.150.925.

- En cargo número de orden 97, corresponde Técnico, Agrupamiento T, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 97.1 - Profesional Intermedio, Función Jerárquica III, asignando el mismo en carácter de interinato a la agente Patricia Mariana Lapenta, D.N.I. N° 23.702.840.

- En cargo número de orden 105, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 105.1 - Profesional Intermedio, Función Jerárquica III, asignando el mismo

en carácter de interinato a la agente Mariana Borelli, D.N.I. N° 29.737.457.

- En cargo número de orden 106, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 106.1 - Supervisor Profesional, Función Jerárquica II, asignando el mismo en carácter de interinato al agente Francisco Tomás Borelli, D.N.I. N° 29.430.307.

- En cargo número de orden 115, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 115.1 - Supervisor Profesional, Función Jerárquica II, asignando el mismo en carácter de interinato al agente Juan Freddy Martínez, D.N.I. N° 14.176.820.

- En cargo número de orden 131, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Créase cargo número de orden 131.1 - Profesional Intermedio, Función Jerárquica I, asignando el mismo en carácter de interinato al agente Claudio Armando Copa, D.N.I. N° 22.553.193.

- En cargo número de orden 113, corresponde Función Jerárquica III.

- En cargo número de orden 140, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 140.1 - Supervisor Profesional, Función Jerárquica II, asignando el mismo en carácter de interinato al agente Daniel Enrique Gómez, D.N.I. N° 18.388.324.

- En cargo número de orden 141, corresponde Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2.

- Crear cargo número de orden 141.1 - Supervisor Profesional, Función Jerárquica II, asignando el mismo en carácter de interinato al agente Cándido Eleuterio Cruz, D.N.I. N° 22.207.122.

m) Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

- Ratificar la Denominación del cargo número de orden 7, como Jefe de Programa Actuaciones.

- Ratificar la Denominación del cargo número de orden 27, como Director de Inspección.

Art. 2° - Dejar sin efecto los traslados dispuestos en el artículo 3° del Decreto N° 323/14, para las agentes

Soledad Lidia Cruz, con D.N.I. N° 28.441.175, y Liliana Lombardero, con D.N.I. N° 11.834.294.

Art. 3° - Dejar establecido que la agente María Verónica Sanramé, D.N.I. N° 25.761.408, agente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, ocupó interinamente el cargo vacante como Supervisor Técnico, número de orden 27 del Subprograma Control y Entrega Documentación de Pago, percibiendo una Función Jerárquica IV, desde el 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 5 - Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

**CPN Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos  
**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la Gobernación

Salta, 29 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 431D

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 30.491/14 - código 220

VISTO la Resolución n° 274 D de fecha 15 de mayo de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento con vigencia al 12 de febrero de 2014, se acepta la renuncia de la señora Rosa Celia Balderrama, al cargo 1818, de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Area Capital, y por el artículo 2° se deja establecido que la misma no adjunto el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Que a fs. 8 se agrega Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso de la nombrada, remitido por la Dirección General de Primer Nivel de Atención Area Capital.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución n° 274D de fecha 15 de mayo de 2014.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Oscar Guido Villa Nougués**  
Ministro de Salud Pública  
**Lic. Ricardo Carpio Domini**  
Secretario de Servicios de Salud

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 425D - 28/07/2014 - Expediente N° 01-155.349/14**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1775/14, dejando establecido que el nombre y apellido correcto de la designada, es María Luisa Sivila, D.N.I. N° 18.756.990.

Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 427D - 29/07/2014 - Expediente N° 0100220-102.220/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 12 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Berta Felicidad Velasquez Nogales, DNI. N° 11.080.746, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01218 de fecha 20 de Marzo de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Asistente Dental Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - N° de Orden 1814, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Velasquez Nogales, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougués

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 428D - 29/07/2014 - Expediente N° 0100220-44.834/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por la señora Angelica Genoveba Delgado, DNI. N° 11.539.458, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-E-00101 de fecha 10 de Enero de 2014, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 01 - N° de Orden 452, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Villa Nougués

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 429D - 29/07/2014 - Expediente N° 0100127-33.462/2014-0 y N° 190-1.543/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 18 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por la señora Irma Lucrecia Guantay, DNI. N° 10.005.874, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01216 de fecha 14 de Enero de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnica en Esterilización - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 1 - N° de Orden 56, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougués

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 430D - 29/07/2014 - Expediente N° 0100321-259.061/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 30 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por la Lic. Gloria Angélica Ibañez, DNI. N° 14.720.179, personal temporario, por razones particulares, con una remuneración equivalente al Cargo: Asistente Social - Agrupamiento: Profe-

sional - Subgrupo: 2 - Nº de Orden 80, dependiente del Área Operativa LV - Zona Sur Hospital "Papa Francisco" Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 2845/13, agente designado como Personal Temporario por el mencionado decreto.

Art. 2º - Dejar establecido que la Lic. Gloria Angélica Ibañez, no adjunto el Certificado Psicofísico de Egreso.

**Villa Nougés**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2250, 2253 y 2256, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. Nº 100042816 F. Nº 0001-58170

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución S.O.P. Nº 567 - 29/07/2014**

Artículo 1º - Aclarar que la obra denominada: "Electrificación y Alumbrado Público Loteo 39 has. Zona Sur - Salta Capital", tiene un presupuesto oficial tope en la suma de \$ 14.583.468,68 (pesos catorce millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con sesenta y ocho centavos).

**Zorpudes**

Imp. \$ 80,00 e) 04/08/2014

O.P. Nº 100042815 F. Nº 0001-58170

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 293 - 24/07/2014 - Expediente Nº 125-107385/14**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Electrificación y alumbrado público loteo 39 ha. Zona Sur - Salta Capital", con un Presupuesto Oficial de \$14.583.468,68 (pesos catorce millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con sesenta y ocho centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte)

días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2º - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a la Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

\* Imputación Preventiva Nº 999 - Curso de acción: 092008015302 - Financiación: Otras Cuentas a pagar (401) - Proyecto 1252 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.014 - Se prevé Partida Ejercicio 2.015.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972), Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi**

Imp. \$ 92,00 e) 04/08/2014

O.P. Nº 100042812 F. Nº 0001-58169

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 566 - 29/07/2014 - Expediente Nº 01-114875/14 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Electrificación sobre Rutas Provinciales Nº 23 y 36 Paraje Santa María y Campo Alegre en San José de Metán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 2.358.093,03 (Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Noventa y Tres con Tres Centavos), por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y

autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 12° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 2.040.000,00 a: Curso de Acción: 092008016701 - Finan. F.E.D.E.I. (20913) - Proyecto 520 - U.Geog. 112 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o.1972).

#### Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 04/08/2014

### ACORDADAS

O.P. N° 100042819

R. s/c N° 100005100

#### Corte de Justicia de Salta

##### Acordada N° 11677

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de julio de dos mil catorce, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samson,

#### DIJERON:

Que por el artículo 32 apartado V de la Ley 7716, se creó el Juzgado de Garantías con asiento en la ciudad de Joaquín V. González y jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Anta, convertido en Tribunal Unipersonal de Juicio por el artículo 1° de la Ley 7798, por lo que resulta necesario establecer las normas operativas tendientes a su puesta en marcha.

Que para el efectivo funcionamiento se debe implementar el sistema Iurix en los equipos informáticos que allí se instalarán, como así también la correspondiente capacitación del personal, lo que conduce a disponer que la dotación de ese tribunal sea afectada con exclusividad para dicho objetivo.

Que tal actividad impedirá una atención adecuada de los abogados y del público en general, por lo que resulta conveniente declarar judicialmente inhábiles los días 1 y 4 de agosto del corriente año para el citado tribunal, sin perjuicio de los actos urgentes y de la concurrencia del personal para trabajos internos.

Que por ello y en ejercicio de las potestades establecidas por el artículo 153 apartado I incisos "a" y "b" de la Constitución de la Provincia,

#### ACORDARON:

I.- **DISPONER** que el Juzgado con competencia Unipersonal de Juicio, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González y jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Anta, inicie su actividad el día 1° de agosto de 2014, en las condiciones establecidas en el punto III de la presente.

II. **ORDENAR** que, por las Direcciones de Administración, de Recursos Humanos y de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial y por la Secretaría de Informática, se adopten las medidas conducentes al efectivo funcionamiento del juzgado mencionado precedentemente.

III.- **DECLARAR** judicialmente inhábiles, para el Juzgado mencionado en el apartado I, los días 1° y 4 de agosto de 2014, sin perjuicio de la concurrencia de su magistrado, funcionario y personal para cumplir trabajos internos indispensables vinculados a las necesidades del servicio de justicia.

IV.- **FACULTAR** a la Presidencia de la Corte de Justicia para adoptar todas aquellas medidas necesarias y relacionadas con las circunstancias descriptas en los considerandos de la presente.

V.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Ernesto R. Samson**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
 Secretaria de Corte de Actuación  
 Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/08/2014

O.P. N° 100042817

R. s/c N° 100005099

**Corte de Justicia de Salta****Acordada N° 11676**

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de julio de dos mil catorce, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samson,

**DIJERON:**

Que como consecuencia de la creación, por el artículo 32 apartado 1 de la Ley 7716, de las Salas III y IV del Tribunal de Impugnación, con asiento en la Capital y jurisdicción en toda la Provincia, resulta necesario establecer normas operativas tendientes a la puesta en funcionamiento, en esta oportunidad, de la Sala III.

Que para la efectiva puesta en marcha se hace necesario la implementación del sistema Iurix en los equipos informáticos que allí se instalarán, como así también la correspondiente capacitación del personal, lo que conduce a disponer que la totalidad de la dotación de esa Sala sea afectada con exclusividad para dicho objetivo.

Que tal actividad dificultará la atención adecuada de los abogados y del público en general, por lo que resulta conveniente declarar judicialmente inhábiles los días 1 y 4 de agosto de 2014 para el citado tribunal, sin perjuicio de los actos urgentes y de la concurrencia del personal para trabajos internos.

Que por ello y en ejercicio de las potestades establecidas por el artículo 153 apartado 1 incisos "a" y "b" de la Constitución de la Provincia

**ACORDARON:**

I.- **DISPONER** que la Sala III del Tribunal de Impugnación, con asiento en la Capital y jurisdicción en toda la Provincia, inicie su actividad el día 1° de agosto de 2014, en las condiciones establecidas en el punto III de la presente.

II.- **ORDENAR** que, por las Direcciones de Administración, de Recursos Humanos y de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial y por la Secretaría de Informática, se adopten las medidas conducentes al efectivo funcionamiento del tribunal mencionado precedentemente.

III.- **DECLARAR** judicialmente inhábiles, para la Sala III del Tribunal de Impugnación, los días 1° y 4 de agosto de 2014, sin perjuicio de la concurrencia de magistrados, funcionarios, profesionales y personal para cumplir trabajos internos indispensables vinculados a las necesidades del servicio de justicia.

IV.- **FACULTAR** a la Presidencia de la Corte de Justicia a adoptar todas aquellas medidas necesarias y relacionadas con las circunstancias descriptas en los considerandos de la presente.

V. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
 Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ernesto R. Samson**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/08/2014



## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100042792

F. N° 0001-58145

**Consejo de la Magistratura****Poder Judicial de la Nación****Dirección General de Administración Financiera**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1058/14.

Objeto: Contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve Mil Doscientos Once con Ochenta Centavos (\$ 19.211,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

**Horacio Tirado Busignani**  
Prosecretario Administrativo Habilitado

Imp. \$ 640,00

e) 04 al 13/08/2014

O.P. N° 100042743

F. N° 0001-58107

**Banco de la Nación Argentina****Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3391 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de instalaciones y cambio de revestimientos" en el edificio sede de la sucursal Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 21/08/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 841.799,82.- Más IVA

Rosa Limia

Jefe de Departamento - 2518

Imp. \$ 320,00

e) 31/07 al 05/08/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042814

F. N° 0001-58170

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Licitación Pública Provincial - Art. 9 N° 07/2014**

Obra: "Electrificación y Alumbrado Público Lot 39 Has. Zona Sur - Salta - Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Provincial - Art. 9

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: miércoles 20 de agosto de 2014  
- Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 14.583.468,68 (Pesos catorce millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con sesenta y ocho centavos)

Precio del Legajo: \$ 15.000,00 (Pesos quince mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 04 de agosto de 2014 y martes 05 de agosto de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Oscar A. Orellana**  
Director de Obras Hídricas y Saneamiento  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 04/08/2014

O.P. N° 100042806 F. N° 0001-58166

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Farmacia**

**Licitación Pública: N° 30/2014**

Objeto: Adquisición de Tofacitinib (Xeljanz)

Fecha de Apertura: 15 de Agosto del 2014 - Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 85.- (Pesos: Ochenta y cinco).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital; o en la página web: [www.ipssalta.gov.ar](http://www.ipssalta.gov.ar)

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782, Salta - Capital

**Nahuel Sebastián Sánchez**  
Prensa y Difusión

Imp. \$ 80,00 e) 04/08/2014

O.P. N° 100042796 F. N° 0001-58151

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. San Bernardo**

**Servicio Gestión de Compras**

**Licitación Pública N° 21/14**

Adquisición: "Anestesia Carticaina Forte para Odontología"

Expte. N°: 0100089-157.995/2014-0

Monto Oficial; \$ 92.400,00.-

Fecha de Apertura: 15-08-2014 - Hs: 10:00

Destino: Programa de Odontología

Precio del Pliego: \$ 90,00.- (Pesos, Noventa con 00/100 Ctvos).

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo.

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 04/08/2014

O.P. N° 100042715 F. N° 0001-58077

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 21/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 21/14**

Presupuesto Oficial: \$ 3.061.941,28

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 04 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 06/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/06/14 hasta las 14:00 hs del 03/09/14.

Imp. \$ 800,00 e) 30/07 al 12/08/2014

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100042813 F. N° 0001-58169

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios Art. 10 N° 29/2014**

Obra: "Electrificación sobre Rutas Provinciales N° 23 y 36 - Paraje Santa María y Campo Alegre en San José de Metán"

Localidad: Metán

Departamento: Metán

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: jueves 21 de agosto de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 2.358.093,03 (Pesos dos millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y tres con tres centavos)

Precio del Legajo: \$ 2.300,00 (Pesos dos mil trescientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves 07 de agosto de 2014 y viernes 08 de agosto de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Oscar A. Orellana**

Director de Obras Hídricas y Saneamiento

Imp. \$ 80,00

e) 04/08/2014

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100042810

F. v/c N° 0002-04300

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Seguridad**

**Servicio Administrativo Financiero**

**Contratación Directa N° 45 inc. B) - Ley 6838/96**

Objeto: Adquisición de Equipos de Señalización Vial.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad**

**Expediente: 0140344-11.596/14-0**

Destino: Secretaría de Planeamiento - Policía de la Provincia

Fecha de Apertura: 11/08/14 - Horas 11:00.

Precio del Pliego: Sin Costo.

Consulta y Retiro de los Pliegos: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre N° 1017.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre N° 1017.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4325125.

**CPN Silvia Edith Ayon**

Administradora Gral. del SAF

Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 80,00

e) 04/08/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042802

F. N° 0001-58160

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-184.539/13**

Estancia Río Colorado S.A., propietario del inmueble Catastro N° 26967 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 300,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 157,5 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado por bombeo y 100 has de carácter even-

tual con un caudal de 52,5 lts./seg. A derivar de la margen izquierda del Arroyo Las Maravillas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 04 al 08/08/2014

O.P. N° 600000753 F. N° 0006-01301

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-155.778/13

Daniel Yurquina Romero, propietario del lote N° 3 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 3,15 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 29/07 al 04/08/2014

O.P. N° 400005022

F. N° 0004-03497

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-155.794/13

Florindo Lucas Valencia Alvarez, propietario del lote N° 4 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 3,15 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 29/07 al 04/08/2014

O.P. N° 400005021

F. N° 0004-03496

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-155.781/13

Agustín Valencia Alvarez, propietario del lote N° 5 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 3,15 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 29/07 al 04/08/2014

O.P. N° 400005020

F. N° 0004-03495

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-230.534/13

Didió Abdon Baldiviezo, propietario del lote N° 11 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 29/07 al 04/08/2014

O.P. N° 400005019

F. N° 0004-03494

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-120.584/13

Luciano Raúl Caseres propietario del lote N° 6 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,5000 Has. con carácter eventual y una dotación de 4,4625 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 29/07 al 04/08/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400005047

F. N° 0004-03515

Ref. Expte. N° 34-61.7221/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 209 del día 29/07/1 se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Vaqueros, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 1905, Sección A, Fracción 17 -b, y N° 47 del Dpto. La Caldera - Vaqueros, conforme las siguientes coordenadas:

**Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera  
Río Vaqueros**

**Mat. N° 1905 y 3740**

**Dpto. La Caldera - Vaqueros**

**Margen izquierda**

N°	X	Y
Lri 1	X=3558147.74	Y=7267681.77
Lri 2	X=3558232.60	Y=7267675.26
Lri 3	X=3558328.92	Y=7267653.01

Lri 4	X=3558448.38	Y=7267654.35
Lri 5	X=3558526.86	Y=7267666.95
Lri 6	X=3558604.41	Y=7267662.00
Lri 7	X=3558693.77	Y=7267655.78
Lri 8	X=3558775.05	Y=7267667.13

**Margen derecha**

N°	X	Y
LRd9	X=3558135.09	Y=7267479.36
LRd10	X=3558310.39	Y=7267459.23
LRd11	X=3558492.53	Y=7267458.47
LRd12	X=3558573.69	Y=7267422.90
LRd13	X=3558686.66	Y=7267436.72
LRd14	X=3558825.70	Y=7267481.37

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00 e) 04 y 05/08/2014

O.P. N° 100042820 F. N° 0001-58172

Ref. Expte. N° 34-48.579/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 208 del día 29/07/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Ancho, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 9259 y 9256, Sección L, Fracciones 5 y 2, Finca Villa Aurelia - Rastrojo de los Paraísos del Dpto. Cerrillos, conforme las siguientes coordenadas

**Vinculación Línea de Ribera río Ancho****Matrículas N° 9256 y 9259**

**Fca. Villa Aurelia - Rastrojo del río Ancho -  
Quipón - Rastrojo de los Paraísos**

**Departamento Cerrillos - Provincia de Salta**

**Margen Derecha**

Orden	Coord. X	Coord. Y
LR D-1	7252170,91	3560406,15
LR D-2	7252184,37	3560423,90
LR D-3	7252198,99	3560457,65
LR D-4	7252207,17	3560487,45
LR D-5	7252213,49	3560518,93
LR D-6	7252205,88	3560569,71
LR D-7	7252216,03	3560641,35
LR D-8	7252233,57	3560711,06
LR D-9	7252260,23	3560806,64
LR D-10	7252259,55	3560890,87
LR D-11	7252255,74	3560987,43
LR D-12	7252237,83	3561070,46
LR D-13	7252209,72	3561162,99
LR D-14	7252176,92	3561275,43
LR D-15	7252176,60	3561346,47

**Margen Izquierda**

Orden	Coord. X	Coord. Y
LR I-16	7252202,78	3561341,81
LR I-17	7252189,95	3561319,01
LR I-18	7252197,57	3561266,82
LR I-19	7252226,06	3561157,17
LR I-20	7252253,51	3561073,90
LR I-21	7252280,44	3560967,33
LR I-22	7252291,15	3560911,22
LR I-23	7252292,04	3560850,58
LR I-24	7252284,65	3560781,48
LR I-25	7252283,04	3560728,12
LR I-26	7252278,91	3560687,96
LR I-27	7252290,77	3560649,82
LR I-28	7252275,34	3560589,67
LR I-29	7252259,90	3560531,76
LR I-30	7252247,46	3560491,84
LR I-31	7252237,54	3560437,89
LR I-32	7252247,34	3560378,41

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 04 y 05/08/2014

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100042795 F. N° 0001-58149

### Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 7.993 ha netas a habilitar, y 5.409 ha de protección y reserva, en Finca "Establecimiento Agroganadero Chaguaral", inmueble matrícula N° 27589 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-140943/2012-0, iniciado por la firma Quebracho Colorado S.A., de acuerdo a lo establecido por el Art. 49 de la Ley N° 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse la habilitación durante la primera etapa de 2.944 ha netas, durante la segunda etapa de 2.929 ha netas y durante la tercera etapa de 2.120 ha netas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 15 de Agosto de 2014, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón "K & M", sito en Ruta Provincial N° 5 (km 211) en intersección con Ruta Provincial N° 13.

Localidad: La Estrella, Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en su Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 13 de Agosto de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 366,00 e) 04 al 06/08/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100042691 F. N° 0001-58047

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Lapis Argentina Compañía Minera Sociedad Anónima - en el Expte. N° 21.963 - ha manifestado Descubrimiento de diseminado de cobre, plomo y lantánidos en el Departamento La Poma, Distrito Cobres, Paraje Rangel. La mina de denominará "Ares". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1.	X= 7378934.57	Y= 3465738.53
2.	X= 7378934.57	Y= 3472021.57
3.	X= 7379237.50	Y= 3472021.57
4.	X= 7379237.18	Y= 3472903.74
5.	X= 7377681.65	Y= 3472903.74
6.	X= 7377682.74	Y= 3471431.89
7.	X= 7375856.38	Y= 3471431.89
8.	X= 7375856.38	Y= 3465738.53
LL.	X= 7377180.00	Y= 3468570.00

Superficie 1.963 hectáreas, 5.646 metros cuadrados. Los terrenos son de propiedad privada. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 29/07, 04 y 12/08/2014

**SENTENCIA**

O.P. Nº 100042807

R. s/c Nº 100005097

**Tribunal de Juicio Sala I  
Distrito Judicial Orán**

RESOLVIO: Iº) Condenar a Miguel Martín Gallardo, (a) "Aji", argentino; soltero, nacido en Orán, prontuario Nº 045.745 Secc. R.H, domicilio en calle Las Moras al 1800 Bº 9 de Julio de esta ciudad, hijo de Luciano Campos (v) y de Silvia Gallardo (v), a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa Agravado por la Intervención de un Menor, en los términos de los artículos 166 inc. 2do 1er supuesto, 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41 y 41 quater del C.P. y 406 del C.P.P. IIº) Condenar a Víctor Hugo Soto, (a) "Zombi", argentino; soltero; nacido en Orán, Salta; el 18/01/1990; D.N.I. Nº 40.669.083; prontuario nº 39409 Secc. R.H., domicilio en calle Las Quinas esquina Juana Azurduy Bº 9 de Julio de esta ciudad; hijo de Teófilo Soto y de Etelvina Segundo, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa Agravado por la Intervención de Un Menor y Hurto Calificado en Grado de Tentativa en Concurso Real (Exptes. 4927/13 y 4282/09), en los términos de los artículos 166 inc. 2 do 1er supuesto, 42, 45, 163 inciso 6to, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41 y 41 quater del C.P. y 406 del C.P.P. IIIº) Declarar Responsable a Diego Misael Arroyo, (a) "Cebolla", argentino; nacido en Orán, Salta; el 19/07/1994; D.N.I. Nº 40.765.171, dlio en Asentamiento 2 de Abril calle Juana Azurduy esquina pasaje Las Tipas de esta ciudad; hijo de Adrian Telesforo Arroyo (v) y de Isabel Yolanda Ama; del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Expte. nº 4927/13), en los términos de los arts. 166 inc. 2do 1er supuesto, 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P.; Ordenando una vez firme la sentencia, la remisión de copia certificada de la misma al Juez de Menores correspondiente a los fines respectivos. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo

e) 04/08/2014

**SUCESORIOS**

O.P. Nº 400005053

F. Nº 0004-03521

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 9º. Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Nazr, Elena por Sucesorio" Expte. nº 469.835/14, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de tres (3) días en Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 28 de Julio de 2.014. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 06/08/2014

O.P. Nº 400005052

F. Nº 0004-03520

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Instancia 9º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Mamani Genoveva s/Sucesorio" Expte. Nº 470993/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 06/08/2014

O.P. Nº 400005046

F. Nº 0004-03514

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Cobos, Raúl Antonio s/Sucesores" Expte. Nº 468687/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén



Aranibar, Juez Interino. Salta, 23 de Julio de 2.014.  
Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 100042818 F. N° 0001-058171

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria en los autos caratulados: "Sucesorio de De la Fuente José y Prieto De la Fuente María" (Expediente N° 21.074/11) Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 28 de Abril de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 100042809 F. N° 0001-58168

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, Secretaria, en los autos caratulados: "Andrade, Marcelo Federico s/Sucesorio Expediente N° 449.691/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 100042799 R. s/c N° 100005096

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez Beatriz

y Romero Santos Ricardo", expediente numero veintitrés mil cuarenta y siete barra dos mil trece, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días. Tartagal, 4 de Julio de 2.014. Dr. Martín E. Cordomi, Secretario.

Sin Cargo e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 100042797 F. N° 0001-58154

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese en los autos caratulados: "Garcia Zairo Isidro s/Sucesorio" Expte. 471.036/14, ordena citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P.C.C.), por lo menos un día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 100042794 F. N° 0001-58148

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria n° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio: Guerra Agueda - Guerra Segundo Anastasio", expte. N° 22.314/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 24 de Junio de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 400005044

F. N° 0004-03513

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Mamani, María Santos - Sucesorio - Expte. N° 1 - 428.279/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 24 de Julio de 2.014. Dra. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 05/08/2014

O.P. N° 400005041

F. N° 0004-03511

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 6a Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Alanis Hermogenes y Arancibia Mercedes - Sucesorio" Expte. n° 428.400/13, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 23 de Junio de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 05/08/2014

O.P. N° 400005040

F. N° 0004-03510

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 11° Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Andrade Adela Rosa - Sucesorio" Expte. n° 474.400/14, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 28 de Julio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 05/08/2014

O.P. N° 100042760

F. N° 0001-58119

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados "Guaymas, Andrés Pablo s/Sucesorio" Expediente N° 1-456.212/13, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría autorizante; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta Capital, 23 de Mayo de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 05/08/2014

O.P. N° 400005037

F. N° 0004-03508

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Mazzone, Benito - Rodríguez, Elba Flady s/Sucesorio" - Expte. N° 97.853/97, ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 31/07 al 04/08/2014

O.P. N° 400005036

F. N° 0004-03507

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Cajal, Esteban s/Sucesorio", Expte. N° 467.164/14, Declara, abierto el Juicio Sucesorio de Esteban Cajal y cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar de la última

publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de Julio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 31/07 al 04/08/2014

O.P. N° 400005034 F. N° 0004-03505

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados "Maldonado, Héctor Daniel s/Sucesorio", Expte. N° 456.985/13, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 24 de Julio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 31/07 al 04/08/2014

O.P. N° 100042750 F. N° 0001-58113

La Dra. Bibiana Acuña Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10°, Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cawlaert, en los autos caratulados: "González, Manuel - Sucesorio" - Expte. N° 473.592/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Bibiana Acuña, Juez. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. Carolina Van Cawlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 31/07 al 04/08/2014

O.P. N° 100042746 F. N° 0001-58111

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito

Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Arce, Aida s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 23.263/14, Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 28 de Julio de 2.014. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 31/07 al 04/08/2014

O.P. N° 100042739 F. N° 0001-58097

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Speroni, Rosana s/Sucesorio", Expte N° 427.567/13, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 12 de Junio de 2013. Declarar abierto el juicio sucesorio de "Rosana Speroni". Ordenar la publicación de edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 28 de Junio de 2.013. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 31/07 al 04/08/2014

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000755 F. N° 0006-01303

**Por FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Dos Importantes Inmuebles  
Rurales en Cerrillos**

El día 6 de Agosto del 2.014 a horas 18,00 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición del Sr. Juez del juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta Nominación Dr. Sergio Alejan-

dro Bonari, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Vilches Soler Alicia del Huerto vs Adet Gustavo Tomás s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° C -55.506/00. Remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal los sgt Inmuebles: 1) Con la Base de \$ 36.456,15 el Catastro 5156 fracción 07 del Dpto de Cerrillos. Ubicado en Ruta Provincial 21 Km nueve y medio Superficie Total 24 Has 0,001mts2 que consta de un galpón de 7 x 10m aprox al costado una galería con portón de chapa. Un galpón de aprox 10m x 10m espacio techado, 10 estufas de adobe convencional con gas, un corral, una casita, cuatro estufas Bulkurin, una casa principal construcción de adobe con techo de teja colonial con amplia galería circundante a varias habitaciones, un amplio parque con plantas ornamentales y frutales y potreros con tierras laboradas. 2) Con la Base de \$ 165.030,91 el Catastro 5157 Fracción c8 del Dpto. Cerrillos ubicado en Ruta Provincial 21 Km nueve y medio que tiene una superficie de 32 has. El inmueble consta de dos conventillos de 6 habitaciones con cocina, baño y galería cada uno, un conventillo de 4 habitaciones y baño, todas las construcciones de adobe techo de chapa de cinc y piso de cemento alisado. Se verifica que existen potreros con un sector con plantación de porotos y otros con tierra laborada. Estado de Ocupación: Reside el Sr. Omar Orlando Tejerina DNI N° 24.246.689 y sus familiares (padres, hermanos y cuñadas) dice que en carácter de arrendatario mediante contrato con el Sr. Gustavo Adet hasta el año 2.015 con contrato únicamente las instalaciones de viviendas y estufas que se encuentran en el inmueble Matrícula 5156. Servicios: Cuentan con los servicios de energía eléctrica, agua corriente. Condiciones de Pago: Señal 30% a cuenta del precio con más Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - Leguizamón 1245 - Tel 154577853 - Salta.

Imp. \$ 444,00

e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 400005050

F. N° 0004-03518

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL SIN BASE

**Inmueble en Barrio Ing. - T.C. - (50% Ind.) y Bienes Muebles Varios (TV, Microondas, Dvd, etc.)**

El día 08 de Agosto de 2.014, a hs. 18,30 - en calle San Felipe y Santiago 942 - Ciudad de Salta, remataré 1): Sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador, los siguientes bienes muebles: Tabla de planchar c/plancha, mesa de luz, mueble vitrina y mueble organizador c/banquetas, horno microondas, TV tipo plasma Philips, otro mueble de madera comoda, Mueble de Madera con puertas de vidrio, DVD Sony, TV y Centro musical Philips y dos espejo c/marco alpaca, 2) Sin Base El 50% indiviso del inmueble Catastro n° 139.251 - Sec. "K" - Mza.15b - Parc.33 - Capital - Pcia. de Salta. Sup T. 347,50m2 (13,90 x 25 m), ubicado en Mza 15 "C", Casa 3, Barrio Ingenieros (Zona T.C.). Casa de de material c/jardín, garaje techado p/2 autos, living comedor, cocina, baño de Ira., 3 dormitorios, lavadero cubierto, entrada lateral que lleva al patio, fondo tapiado, todo con piso cerámico, techo de loza c/tirantería de madera y teja francesa. Posee todos los servicios. Ocupado por el demandado (fs. 366). Abonar en el acto el 30% de señal, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Revisar en horario com. Ordena: Sr. Juez de C., Quiebra y Soc. de Ira. Nom., en juicio que se sigue c/ Del Carril, Hugo Alberto Quiebra Pequeña - Expte 395.901/12. Inf. Mart. María Cristina Alfonso - cel .154-151807 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 455,00

e) 04 al 08/08/2014

O.P. N° 400005049

F. N° 0004-03517

**Por ARNOLDO HUGO ARAUZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Aparatos de Gimnasio**

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nom. Sec. N° 2 Dra. María Virginia

Miranda, comunica por 1 día en el diario de amplia circulación comercial y 2 días B. Oficial en autos caratulados "Kripper, Maximiliano Gabriel c/Sosa, Matassi, Jimena - Oxígeno, s/Disolución de Sociedad, Expte. N° 159.455/06, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle Necochea 825, ciudad de Salta, el día 8 de agosto de 2014, a las 17:00 horas, los siguientes bienes, 1) bicicleta spinning; (1) Escalador; (1) bicicleta de sentado; (1) cinta; (1) camilla; (1) banco plano; (1) banca 3 posic.; (1) banca p/ hombros; (1) Polea alta y baja, (1) polea enfrentada; (1) jaula sentadilla; (1) porta mancuernas; (1) pelota plast; (1) aparato rollo; (1) hack circular; (1) pantorrillera; (2) mancuernas; (4) mancuernas; (2) mancuernas; (2) mancuernas; (4) mancuernas; (6) step de plástico; (16) pies de step; (12) mancuernas; (14) mancuernas; (5) barras; (2) bancas; (12) discos, (8) discos (12) discos; (1) porta mancuernas; (1) ventilador; (2) ventiladores; (8) espejos; (1) escenario; (1) heladera; (1) respaldar; (15) colchonetas; (1) perchero; (1) perchero; (2) boxes; (2) espejos. Sin Base y al mejor postor. Condiciones de venta: al contado. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. Inf. 154105722 - IVA: Monotributo.

Imp. \$ 164,00

e) 04 y 08/08/2014

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400005043

F. N° 0004-03512

La Dra. Bibiana María Acuña, juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de la 10ª Nom., Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Guaymás, Alicia Marta c/Gerling de Rodríguez, Rosa; Martínez, Mariano y/o sucesores; Martínez, Ángel y/o sucesores; Mamani, Ignacio Martín s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 392.298/12; cita a los herederos del Sr. Mariano Martínez para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 342, 2º parte C.P.C.C.). Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 11 de Junio de 2.014. Fdo.: Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 05/08/2014

O.P. N° 400005039

F. N° 0004-03509

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación (Distrito Judicial Centro); Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Arraya, Juan Bautista vs Ormachea, Gabriel Máximo; Belmontes, Hipólita - Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 448966/13, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los Sres. Hipolita Belmontes y/o sus herederos y al Sr. Máximo Gabriel Ormachea, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para su representación en el juicio (art. 343, 2do. ap. del C.P.C.C). Salta, 29 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 05/08/2014

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100042811

R. s/c N° 100005098

El Dr. Leonardo R Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Quispe Quispe, Susana vs. Fernández Roberto s/Divorcio Vincular" Expte. N° 398.652/12. Cítese: al Sr. Roberto Fernández, D.N.I. N° 18.674.994, por Edictos que se publicarán por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, Diciembre de 2013. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 y 05/08/2014

O.P. N° 100042789

F. N° 0001-58143

El Juez Dr. Ricardo Carlos J. Issa, del Juzgado de Ira. Inst. Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos. 2da. Nomin., Secretaría N° 1 de la autorizante, en los autos

caratulados Monterichel Luis Gerardo vs Espinosa, Alberto Antonio s/Medida Cautelar - Ejecutivo, Expte nº 331.632/10, cita por edictos que se publicarán durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local al Sr. Alberto Antonio Espinosa para que comparezca a estar a derecho en Juicio seguido por Luis Gerardo Monterichel, dentro del plazo de (6) seis días contados a partir del día de la última publicación bajo apercibimiento de si vencido el plazo terminó de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo: Dra: María del Huerto Castane, Secretaria. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. Daniela Inés Quiroga, Prosecretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 05/08/2014

O.P. Nº 100042766 F. Nº 0001-58127

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en autos caratulados: Aguirre Álvarez, Javier vs Almirón, Silvia Argelia - Tenencia de Hijos -Expte nº 445.756/13, cita a la Sra. Silvia Argelia Almiron, D.N.I. nº 24.240.765, a fin de que la misma tome intervención en autos y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para la representante al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dra. Martha Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 22 de Julio de 2.014. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 140,00 e) 01 y 04/08/2014

O.P. Nº 100042763

F. Nº 0001-58124

El Dr. Claudio Javier Fernández Viera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Diez, Vicente c/Flores, Remigio s/ Juicio Ejecutivo - Embargo Preventivo" - Expte. Nº 436.255/13, Ordena se Cite al Sr. Remigio Flores, D.N.I. Nº 94.622.998, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 31 de Julio de 2.014. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 05/08/2014

O.P. Nº 100042348

R. s/c Nº 100005049

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Ira. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Veronica Viarengo, en los autos caratulados: "Reynoso Pons Jaime Nicolás s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 2.797/13. Hace saber que en los autos el actor solicita la supresión de su apellido paterno Reynoso pretendiendo que se consigne como su nombre y apellido el de Pons Jaime Nicolás. A tal fin con fecha 17 de Febrero de 2014, decretó: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 17 Ley 18.248). Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 25 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04/07 y 04/08/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100042808 F. Nº 0001-58167

**Altos de San Antonio S.R.L.**

1 - Socios: López López Albino Ricardo, argentino, soltero, CUIT Nº 20-28473188-4, DNI Nº 28.473.188,

nacido el 17-12-80, con domicilio en calle Libertad Nº 666, de la Ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante; y López López José Alberto, argentino, soltero, CUIT Nº 20-18156430-0, DNI Nº 18.156.430, nacido el 25-06-67, con domicilio en calle Saravia Nº 402, de la Ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante.

2 - Fecha de Contrato: 10/06/2014.

3 - Denominación Social: "Altos de San Antonio S.R.L."

4 - Domicilio Social: Calle Libertad N° 666, de la localidad de Gral. Güemes, provincia de Salta.

5 - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Actividad Cultivo de Tabaco.

6 - Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en 300 (Trescientas) Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) López López Albino Ricardo, suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta y Cinco (155) cuotas, de pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) López López José Alberto, suscribe la cantidad de Ciento Cuarenta y Cinco (145) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. López López Albino Ricardo, en calidad de Socio Gerente.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 04/08/2014

O.P. N° 100042800

F. N° 0001-58156

### Hexast Salta SRL

1 - Socios:- Dante Alberto Amante, DNI N° 23.755.142, CUIT 20-23755142-8, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 9 de enero de 1974, con domicilio en avenida Larralde 2250 - Torre 3 - 8° Piso - Dpto A de la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires; el Sr. Ariel Alejandro Luna Poma, DNI 22.777.096, CUIT 20-22777096-2, argentino, soltero,

de profesión comerciante, nacido el 10 de junio de 1972, con domicilio en calle Juan Scaro 108 Ciudad de Nieva, Pcia. de Jujuy y el Sr. Ricardo Jorge Mendoza, DNI N° 23145963, CUIL N° 20-23145963-5, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 10 de junio de 1973, con domicilio en Lote 13 - Manzana 14 - Barrio El Balcón de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

2 - Fecha Contrato Social: 02 de Junio de 2014

3 - Denominación: Hexast Salta SRL

4 - Objeto Social: A) Compraventa, distribución y transporte en todas sus formas de productos y subproductos de los rubros Ortopedia, Prótesis y Productos Médicos Aplicados B) Compraventa, distribución y transporte en todas sus formas de productos y subproductos de los rubros farmacia C) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de toda clase de bienes conexos con las actividades comerciales indicadas. D) Objetos anexos: celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados; presentarse en licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, formando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo otro instrumento que fuere necesario. Ajustar y concretar locaciones de servicios, de obras y de cosas. Se excluye expresamente del objeto social la realización de actividades financieras o de inversión reguladas por la ley de entidades financieras o el uso de recursos provenientes del ahorro público.

5 - Domicilio Social: Balcarce 723 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

6 - Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta. Este plazo podrá prorrogarse por igual periodo.

7 - Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social. Podrán como tales, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la Ley 19.550- Durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las may-

rías dispuestas en el art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. El o los gerentes designados depositarán en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, los que le serán restituidos una vez aprobada su gestión. Se designa Gerente a Dante Alberto Amante.

8 - Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19550. Cuando la sociedad quedare comprendida en el causal del art. 299 inc. 2 por aumentos de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los arts 284 y 298 de la Ley 19550, tal designación no configurará reforma estatutaria.

9 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil) representado por trescientas (300) cuotas de de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un Voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el socio Dante Alberto Amante 180 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una, el socio Ariel Alejandro Luna Poma 60 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una y el socio Ricardo Jorge Mendoza 60 cuotas valor nominal \$ 1000.- cada una.

10 - Integración La integración se realiza de la siguiente forma: un 25% en efectivo y por partes iguales y el saldo dentro de los plazos legales.

11 - Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 221,00 e) 04/08/2014

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100042733 F. N° 0001-58087

**Estirpe SA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En mi carácter de síndico de la empresa Estirpe S.A. y a solicitud de socios que representan más del 5% del capital accionario y en cumplimiento de lo normado por los artículos 234 y 236 de la ley 19.550, convoco a

los Señores Accionistas a la celebración de Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sito en ruta nacional 34 Km 1425, localidad de Gral Mosconi, Provincia de Salta.

La misma se celebrara el día 15 de Agosto de 2014 a 9 horas como primera convocatoria y a horas 10 para segunda convocatoria.

El orden del día es el siguiente:

1- Remoción de los Directores y responsabilidad de los mismos.

2- Designación de nuevos Directores.

**Cr. Fernando Sebastián Masciarelli**  
Síndico de Estirpe S.A.

Imp. \$ 250,00 e) 30/07 al 05/08/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100042803 F. N° 0001-58161

**La Selecta S.R.L.**

**Designación de Socio Gerente**

Denominación: La Selecta S.R.L.

Domicilio: Los Braquiquitos N° 375 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

La Reunión General de Socios del 22 de agosto de 2013 ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Sr. José Humberto Dakak a su cargo de Socio Gerente y designar en su lugar, para el cargo de Socio Gerente a la Sra. Hilda Gerala de Dakak D.N.I. 13.166.412, domicilio especial los Braquiquitos N° 375, Salta Capital, Pcia. de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 18/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 04/08/2014

O.P. N° 100042801 F. N° 0001-58157

**ESED S.A. (Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos S.A.)**

**Inscripción de Nuevo Directorio**

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Acta de Asamblea N° 34 de fecha 10 de Abril de 2014, los accio-



nistas resuelven designar por unanimidad en los cargos de, Presidente: Luis Pablo Rogelio Pagano DNI: 10893173, Vicepresidente: Miguel Alfredo Mendoza Cabrera DNI: 94485454, Directores Titulares: Juan Fuhr DNI: 22210003, Javier Errecondo DNI: 16130647, Guillermo Luis Coltrinari DNI: 18286766, Julio Enrique Usandivaras Truninger DNI: 17791901 y Directores Suplentes: Fernando Pini DNI: 21434448, Damián Eduardo Sanfilippo DNI: 21415070, Laura Ferrari DNI: 23010538, Ivana Del Rossi DNI: 24459915, Jorge Salvano DNI: 24209133, Gustavo Allende DNI: 24526199 a partir de lo cual se efectuó la distribución de cargos conforme Acta de Directorio N° 152 de fecha 14 de Abril del 2014.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/07/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 04/08/2014

O.P. N° 100042793

F. N° 0001-58146

### **Comunicaciones Valles Calchaquies S.R.L.**

#### **Modificación de Estatuto Constitutivo y sus Modificaciones de la Firma**

Los Socios: Raúl Wayar, D.N.I. N° 29.336.995 y Marisol Wayar, D.N.I. N° 30.222.545, quienes representan el cien por ciento (100%) del Capital Social; por Acta de Asamblea N° 35 de fecha 15.05.14, por unanimidad y de común acuerdo decidieron:

Modificar el Contrato Constitutivo y sus Modificaciones de la firma "Comunicaciones Valles Calchaquies S.R.L." en las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del mismo, referentes al Objeto, Capacidad Jurídica y Capital Social respectivamente; las cláusulas que se modifican, quedan redactadas de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por sí, por medio de terceros y/o a cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades 1.- De la industria del software: mediante: a) La creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de software y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa

índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos; b) La provisión de servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar, la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en la organización; c) El desarrollo de productos y servicios de software, para actividades tales como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicio de provisión de aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información y otros; d) El desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada elaborados en el país, o primera registración, en los términos de Ley N° 11.723, sus reglamentaciones y sus modificatorias; e) La implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros, desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para uso propio o para ser provistos a terceros; f) La provisión servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser prestados a productos de software y con destino a mercados externos; g) El desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos, sistemas de tele-supervisión y tele gestión, máquinas y dispositivos de instrumentación y control, implementación de servicios accesorios para tales actividades, inclusive de call center o data center; 2.- 1) De telecomunicaciones e Informática: h) Prestar servicios de telecomunicaciones; i) La sociedad podrá dedicarse a la instalación, prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual, así como toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal; j) La explotación de la actividad relacionada con Internet e Informática, comercialización e industrialización de productos necesarias para el desarrollo de la mencionada actividad; k) La compra venta, contratación y provisión de productos, bienes y servicios, relacionados directa e indirectamente a Internet

e Informática; l) Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de conexiones Inalámbricas en cualquiera de los rangos de frecuencias disponibles y habilitados por los organismos de control y aplicación correspondientes de acuerdo con las normas legales en vigencia y las autorizaciones que otorguen los Organismos competentes en la materia, tales como enlaces dedicados (punto a punto), enlaces compartidos (punto a multipunto); utilizando equipos de radios certificados y/o homologados por los organismos competentes, o cualesquier equipamiento que sirva para la transmisión de video, voz, datos y servicios de valor agregado; m) Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de conexiones alámbricas, tales como: Dial Up, ADSL, Cable Modem, FTTB (Fiber to the Building - Fibra Óptica a Edificios -), FTTA (Fiber to The Apartment - Fibra Óptica en Departamentos), FTTH (Fiber To The Home -Fibra Óptica al Hogar-), redes HFC (Hybrid Fibre Coaxial -Redes Híbridas de Fibra y Coaxil), utilizando materiales ópticos, de cobre, o cualesquiera que sirva para la transmisión de video, voz, datos y servicios de valor agregado; n) Desarrollar, implementar y prestar servicios de radiodifusión y/o televisión pública por cable y/o aire de acuerdo con las normas legales en vigencia y las autorizaciones que otorguen los Organismos competentes en la materia; o) Desarrollar, implementar y prestar servicios de múltiple play (video, voz, datos y todo tipo de servicios de valor agregado) sobre cualquier tipo de redes de comunicaciones (alámbricas o inalámbricas), ya sea propia o de terceros; p) Puesta en marcha de centros de navegación, Ciber-Café y cualquier tipo de centros multiservicios; q) Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios de cabinas telefónicas, cabinas de video llamadas, cabinas de video conferencias; r) Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios de conexiones e interconexiones seguras de Intranet, Extranet VPN (Virtual Private Networks -Redes Privadas Virtuales), MPLS (Multiprotocol Label Switching -Conmutación de Múltiples Protocolos-), entre otras; s) Proveedor de equipamiento informáticos y de comunicaciones, compraventa y/o consignación de los mismos, hardware, software, diseño web, desarrollo de sistemas, informáticos a medida, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones, o cualquier otro acto que fuera menester, sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros, pudiendo también ejercer representaciones, arbitrajes, comisio-

nes, mandatos y brindar servicios de consultoría integral respecto de tales actividades; t) Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de celdas y/o repetidores celulares; II) Datacenter: Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios, tales como: Hosting (provisión de espacios para alojar páginas web), Housing (alojar servidores de terceros en una granja de servidores), alojar aplicaciones de cualquier tipo, ya sean, propias o de terceros para su uso desde cualquier terminal cliente, entre otros, por medio de Datacenter (centro de Datos), el cual incluye: servidores de bases de datos, servidores de DNS (Domain Name Server -Servidor de Nombres de Dominio), servidores de Firewall (pared de fuego) y detección de intrusos, servidores de aplicaciones, servidores de ruteo y control de ancho de banda, arreglos de discos para almacenar información, unidades de cintas robóticas para respaldo de la información almacenada, conectividad para la interconexión de los servidores con las terminales o equipos clientes, por medio de: Intranet (redes locales), Extranet (redes exteriores), WAN (Wide Área Network -redes de área extensa-), MAN (Metropolitan Área Network -Redes de Áreas Metropolitanas-) e Internet (Red Internacional); entre otros servidores y dispositivos que la plataforma de red, aplicaciones y de hardware pudiesen llegar a disponer; y III) Contact Center: Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de Contact Center (centro de contactos), a los fines de brindar servicios para propios y terceros de atención al cliente por medio de: Call Center (atención de llamadas telefónicas), e-mail (correo electrónico), mensajes de texto, mensajes de voz, servicios de mensajería instantánea, radio llamada, para los cuales se utilizarán los servicios proporcionados por el Datacenter, tales como: aplicaciones de CRM (Customer Relationship Managment - Manejo de la relación con los clientes), IVR (Interactive Voice Response -Respuesta Interactiva de Voz), entre otras; 3.- De la construcción: Construcción de obra civil, bienes raíces, compra venta de materiales, adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y modificar, anexas, mejorar o construir sobre ellos; celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, comodato, etc.; vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar, enajenar o gravar los bienes de la sociedad, aceptando o constituyendo para ello hipotecas y prendas; emplazamiento de torres arriostadas y auto soportadas; instalación de antenas, obras eléctricas y de infraestructura para el montaje de torres arriostadas y autosoportadas para la

instalación de antenas y otras; 4.- De la industria metalúrgica y metalmecánica: Servicios, diseños y construcciones industriales en general; confección, diseño y fabricación de herrajes en general: para paneles, antenas, torres, entre otros; diseño y fabricación de torres auto soportadas y arriostadas; confección, diseño y fabricación de shelters (gabinets acondicionados), y de cualquier otro elemento o dispositivo; confección, diseño y fabricación de maquinaria liviana y/o pesada; entre otros; 5.- De la industria electrónica: Diseño y fabricación de equipamiento electrónico en general, tales como: paneles solares, reguladores de voltajes, transformadores, micro controladores, PLC (Programable Logic Controller -Controlador de Programación Lógica), entre otros, reciclado, reparación y mantenimiento de equipos electrónicos en general, entre otros; 6.- De importación y exportación: a) Compra y venta, importación y exportación, para uso interno o para ser comercializados, de toda clase de productos, bienes y servicios, tanto materia prima como productos elaborados o semielaborados, como ser: artículos electrónicos en general, maquinaria industrial, herramientas, artículos metal mecánicos y todo tipo de mercaderías, torres, antenas, paneles solares, mediante actividades vinculadas al comercio internacional; 7.- De la actividad comercial y financiera: La compraventa, importación, exportación y comercialización de artículos y bienes, así toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal; invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o de cualquier nacionalidad, dentro o fuera del país, con las limitaciones previstas y establecidas por la ley de entidades financieras; adquirir y/o vender, títulos, debentures, fondos comunes de inversión y/o valores mobiliarios en general, ya sean públicos o privados; dar y tomar avales, fianzas y/o garantías de terceros o para terceros, a título oneroso o a título gratuito; otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las operaciones que se realicen por el giro normal de la empresa.- Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos por lo cual podrá: a) explotar concesiones o servicios públicos, b) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales e Internacionales, Provinciales o Municipales, vigentes o a crearse, e) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales e Internacionales, Provinciales o Municipales, d) adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles,

semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; tomar y dar en concesión, arrendamientos comodatos o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos y e) tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Cláusula Cuarta: Capacidad Jurídica: Para cumplir su objeto la Sociedad podrá, sin otras limitaciones que las que expresamente surjan de la Ley: a) Celebrar y cumplir toda clase de actos, contratos y/o negocios jurídicos con individuos, asociaciones, sociedades y/o personas de derecho público, privado o mixtos, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; b) Asociarse con personas físicas o jurídicas, adquirir de otras empresas la totalidad o parte de sus activos o sus establecimientos como fondos de comercio, asumiendo total o parcialmente las obligaciones comprendidas en sus pasivos, pudiendo pagar adquisiciones en efectivo, entregando bienes o emitiendo y entregando acciones, debentures y otros efectos admitidos por las leyes; c) Solicitar y obtener las franquicias, licencias, permisos, inscripciones y autorizaciones que la realización del objeto social haga necesarias o convenientes, así como ceder, transferir, aportar en uso, cualquier marca de fábrica, nombres comerciales, derechos intelectuales, patentes, invenciones, diseños, procedimientos, patentes expedidas por la República Argentina o países extranjeros y utilizar, ejercitar, desarrollar, otorgar licencias respecto de cualquiera de sus marcas, derechos intelectuales, patentes, licencias, procesos industriales y cualquier otro derecho relacionado con lo antedicho; d) Adquirir a cualquier título, vender, ceder, transferir, dar y recibir en prenda o usufructo títulos y bonos públicos de entidades autárquicas, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; e) Adquirir acciones de Sociedades Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta, participaciones y cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión, salvo las que prohíbe la ley, debentures, obligaciones negociables u otras obligaciones, participación en fideicomisos financieros o de depósitos, facturas conformadas, letras, vales, pagarés y otros efectos de comercio, cartas de créditos, obligaciones negociables y cualquier otro documento y títulos de créditos sea cual fuere el emisor y obligados; f) Realizar todo tipo de operaciones con entidades financieras de la República Argentina o del Extranjero, Oficiales y/o Privadas, existentes o a crearse, excepto las previstas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. La precedente

enumeración no es taxativa por tanto, no limita los poderes de la Sociedad para adquirir, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones y en definitiva a realizar todo acto o negocio jurídico que el Directorio, o la Asamblea en su caso, consideren necesarios o convenientes, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido; para el mejor cumplimiento del objeto social, sin otra limitación que la que surja de la ley o de estos Estatutos.

**Cláusula Cuarta: Capital Social:** El capital social, asciende y se fija en la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Veinticinco Mil (\$ 2.325.000.-), dividido en Cuarenta y Seis Mil Quinientos (46.500) cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50), Valor Nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Raúl Wayar, suscribe la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco (45.425) cuotas, de cincuenta pesos cada una, es decir la suma de Pesos dos

millones doscientos setenta y un mil doscientos cincuenta, equivalentes al 97,68817 % del capital social; y 2) Marisol Wayar, suscribe la cantidad de un mil setenta y cinco (1.075) cuotas, de cincuenta pesos cada una, es decir la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta, equivalentes al 2,31183 % del capital social; Los que se integraron en su totalidad dicho aumento, en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, según constan en las Acta de Reunión de Socios N° 14, 17 y 18, del Libro de Acta de Reunión de Socios N° 1; y se ven reflejadas y contempladas en el Balance del Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31.12.13, en las proporciones antes indicadas.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 560,00

e) 04/08/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 400005051

F. N° 0004-03519

**ADIUNSA - Asociación de Docentes  
e Investigadores de la Universidad Nacional  
de Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 11 de agosto, a horas 9:30 en el Anfiteatro B del Complejo Castañares, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2 - Resoluciones del Plenario de Secretarios de CONADU H y Plan de Lucha.
- 3 - Asuntos gremiales.
- 4 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio

de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

**Jorge Ramírez**  
Secretario General  
**Elizabeth Paz Burgos**  
Secretaria Adjunta

Imp. \$ 50,00

e) 04/08/2014

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100042805

F. N° 0001-58164

**Asociación Civil Familia para el Progreso  
de General Güemes - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil Familia para el Progreso de General Güemes, Salta, llama a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día domingo 24 de Agosto de 2014, a horas 16:00 en el Predio de la Cooperativa "20 de Junio" ubicado en la Ruta 11 y 34 de la Ciudad de Gral. Güemes. En la precitada Asamblea se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del Estatuto en su artículo 2do. Agregando como inciso G "Constituir Centros de Abue-

los y efectuar toda actividad que contribuya a mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, realizando para ello todo tipo de tareas": cursos, agasajos, actividades deportivos, eventos recreativos y festejos en general.

**Marta Ilda Cruz**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04/08/2014

O.P. N° 100042804

F. N° 0001-58164

**Asociación Civil Familia para el Progreso  
de General Güemes - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Familia para el Progreso de General Güemes, Salta, llama a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 24 de Agosto de 2014, a horas 16:00 en el Predio de la Cooperativa "20 de Junio" ubicado en la Ruta 11 y 34 de la Ciudad de Gral. Güemes. En la precitada Asamblea se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Tratamiento de los Estados Contables de los Ejercicios cerrados al 31/12 de los Años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

2.- Informa del Órgano de Fiscalización

3.- Elecciones de Autoridades.

A tal efecto la junta electoral está constituida por los siguientes asociados:

1) Gladis, del Valle Cruz.

2) Mónica, Vanesa Hissa.

3) Darío Isaac Federico Arias.

**Marta Ilda Cruz**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04/08/2014

O.P. N° 100042798

F. N° 0001-58155

**Club Social, Cultural y Deportivo Unión BB -  
Rosario de la Frontera - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Unión BB, convoca a sus asociados a la

Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Agosto de 2014 a 20,00 hs., en el local de Belgrano N° 327 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2° Lectura acta asamblea anterior.

3° Lectura y consideración memoria balance general, cuadro de recursos y gastos Inventario e informe del Órgano de fiscalización ejercicio 11/12 y 12/13.

4° Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Raúl Palazón**  
Presidente  
**Ricardo N. López**  
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 04/08/2014

O.P. N° 100042791

F. N° 0001-58144

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales  
y Provinciales las Lajitas - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y provinciales de Las Lajitas convocan a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto del año dos mil catorce a fines de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Lectura Memorial anual.

3°) Aprobación Balance año 2012, 2013

4°) Elección Nueva Comisión Directiva.

5°) Lugar de reunión: Centro de Jubilados y pensionados. Mariano Moreno. Las Lajitas a Hs 17:00.

**Coronel Ramón Cruz**  
Presidente  
**Nélida C. de Mukdsi**  
Secretaria

Imp. \$ 40,00

e) 04/08/2014

O.P. N° 100042742

F. N° 0001-58103

**Bomberos Voluntarios de Cafayate  
"San Juan de Dios" - Cafayate - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de Bomberos Voluntarios de Cafayate "San Juan de Dios" Asociación Civil, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31/08/2014 a horas 21 en Camila Quintana de Niño N° 195 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Situación Patrimonial, Presupuestos Económicos e in-

forme del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico N° 8 (Período 2013 - 2014).

2. Presupuestos Económicos y Calendario de Actividades período 2014- 2015.

3. Consideración y exposición de las actividades desarrolladas por la Comisión Directiva.

4. Elección y renovación de miembros de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.

5. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

**Carlos A. Brizuela**

Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 31/07 al 04/08/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042821

Saldo anual acumulado	\$ 482.990,70
Recaudación	
Boletín del día 01/08/14	<u>\$ 4.913,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 487.903,70

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005054

Saldo anual acumulado	\$ 78.394,00
Recaudación	
Boletín del día 01/08/14	<u>\$ 2.079,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 80.473,00



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**  
DIRECTOR GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676